

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE MESAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHYO
Descripción	El "permiso de mesas" se refiere generalmente a la autorización para ocupar la vía pública con mesas y sillas para establecimientos de comida, y los beneficiarios son personas naturales o jurídicas (restaurantes, cafeterías, etc.) que cumplen con los requisitos municipales. La descripción implica una autorización de ocupación del espacio público, mientras que el beneficiario es el propietario o representante legal de dichos establecimientos.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que sean propietarios o administradores de los negocios. Personas jurídicas: Empresas o negocios legalmente constituidas, representadas por su representante legal. Requisitos para el solicitante: Debe ser titular, administrador o representante legal de un establecimiento con permiso de funcionamiento. Se requiere presentar documentación específica como la fotografía del mobiliario, la autorización notariada del propietario del predio (si aplica) y la cédula y certificado de votación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permisos de Mesas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante. Requisitos Específicos: La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a dejar la citación al usuario; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública con la citación en físico, se realiza la liquidación para que efectúe la cancelación del permiso en las ventanillas de recaudación; y 4) Con copia del comprobante se realiza la emisión del permiso de vía pública por concepto de Permiso de UTILIZACIÓN DE PORTALES Y VEREDAS PARA NEGOCIOS COMERCIALES, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	CALCULO: 15\$ x N°. de mesas en el soportal.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong

Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec

Teléfono: 0992292451

Transparencia